

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5.888τ PARRAL, 17 Dic 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.

4.- El certificado médico presentado por don (a) NATALIA PARDO **ESPINOZA.-**

5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don (a) NATALIA PARDO ESPINOZA, Honorarios, por un (01) días de reposo, para el restablecimiento de su salud, a contar del 04.12.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 05.12.2013.

MUNICIPAL

IVAN BAMINO HERNANDEZ ADMINIS/TRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/E@P/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.